

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
372ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°97
LUNES 10 DE JUNIO 2024, DE 15:40 A 16:35 HORAS.**

SUMA

- 1.- Audiencia.
- 2.- Audiencia.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Félix González.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Sara Concha, Eduardo Cornejo, Félix González, Cristóbal Martínez, José Carlos Meza, Francisco Pulgar, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

Para el primer punto, estuvieron presentes la señora Camila Ahumada Ortiz, junto a las señoras Savka Camila Anaís Sagredo Albornoz y Francisca Ugalde Sandoval.

Para el segundo punto, concurrieron el Presidente de la Junta de Vecinos 14 de La Reina, señor Oscar Ulloa Chávez junto a los señores Juan Antonio Garcés Duran y Ricardo Nicolau del Roure García.

Asistieron a la comisión, la Secretaria Abogada señora Ana María Skoknic, el abogado asistente Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Subsecretario de Medio Ambiente (N°242626), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre situación que afecta a vecinos del sector de Junquillo en la comuna de San Carlos, por presencia de una avícola en el sector. Respuesta Oficio N°: 283/12/2024

2.- Comunicación de la Directora Ejecutiva de Terram, mediante la cual remite dos de las publicaciones finales, del Proyecto Tayú, "Justicia Ambiental, Derechos Humanos y Cambio Climático: del abandono de las comunidades a la política pública mediante articulación territorial en Chile Central.

VARIOS

No hubo intervenciones varias.

ACUERDOS

Se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo durante la sesión:

1. Oficiar a la Ministra de Obras Públicas para que informe sobre los fundamentos técnicos del proyecto "Obras para el control Aluvional y de Crecidas

1

Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana” que se pretende ejecutar en la comuna de la Reina. Al respecto, interesa conocer si se han explorado soluciones basadas en la naturaleza y los motivos por los cuales no se ha solicitado su inclusión en este tipo de proyectos.

Asimismo, analice la posibilidad de promover una mesa técnica y ciudadana que, con apoyo de expertos de universidades y centros de estudio, pueda revisar críticamente el proyecto y levantar alternativas que pongan en el centro la protección de la quebrada de Ramón como un tesoro ecosistémico y patrimonial para la ciudad de Santiago. (Solicitud diputado González)

ORDEN DEL DIA

1.- Investigación reciente que han llevado a cabo y que revela las terribles condiciones en las que viven las gallinas en sistemas de producción de huevos en una granja industrial en Chile.

En representación de la ONG Mercy For Animals, señora Camila Ahumada Ortiz expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

En primer término, señaló que Mercy For Animals es una ONG internacional dedicada a prevenir la crueldad en contra de los animales explotados en la industria de la alimentación y a promover políticas y opciones compasivas. Indicó que cuentan con más de 20 años de trayectoria y actualmente operan en Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, India, México, Sureste de Asia y Chile.

Asimismo, recalcó que son parte de Open Wins Alliance, una coalición internacional compuesta por más de 80 organizaciones de los 5 continentes que trabajan en conjunto para poner fin al abuso de las gallinas en todo el mundo. Esta coalición representa una voz unificada en la lucha por políticas más éticas en la producción de huevos.

Dentro de los hallazgos más preocupantes de la investigación encubierta realizada, mencionó las siguientes:

1. Condiciones de hacinamiento: Miles de gallinas amontonadas en jaulas pequeñas y sucias, sin posibilidad de caminar libremente, extender sus alas o descansar.

2 Daños físicos: Aves con visibles daños en sus patas; sus garras crecen deformes debido al confinamiento en estructuras de alambre.

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (Sesión 97)

3. Indicadores de enfermedad: Aves que presentan heridas en la cloaca y muestran sus crestas caídas, lo cual es indicativo de una gallina posiblemente enferma.

4. Crueldad en el trato y manejo inadecuado: La falta de protocolos y capacitación por parte de la empresa al personal resulta en un trato cruel hacia las gallinas. Un ejemplo, es el manejo inadecuado cuando las sujetan de las patas y las transportan boca abajo, incrementando su estrés y provocando heridas graves como fracturas y dislocaciones.

5. Transporte inhumano: La industria hacina a las gallinas en camiones abarrotados, sin acceso a comida ni agua durante todo el trayecto, exacerbando su sufrimiento.

A mayor abundamiento, explicó que a nivel internacional el sistema de jaulas para la producción de huevos está prohibido en más de 30 países por ser evidentemente cruel, sin embargo, a nivel nacional, se cuenta con una ley general de protección animal y sus reglamentos, los cuales carecen de la especificidad necesaria para ser considerados una legislación efectiva para normar la industria avícola, más aún el sistema de jaulas.

Por último, dejó en claro que en todo el mundo, más de 2.500 compañías alimentarias se han comprometido públicamente a dejar de utilizar huevos de gallinas enjauladas y, en Chile son más de 100 empresas las que se han comprometido a eliminar las jaulas en su cadena de suministro de huevos.

2.- Proyecto MOP "Obras para el control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón en la comuna de la Reina", debido a los impactos negativos e inconsistencias que presenta el estudio de impacto ambiental Resolución Exenta 240/2021.

El Presidente de la Junta de Vecinos 14 de La Reina, señor Oscar Ulloa Chávez expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la Comisión.

Indicó que la Junta de Vecinos N° 14 Reina Alta, agrupa a los vecinos que se encuentran al sur de la calle Valenzuela Puelma, calle aledaña a la quebrada de Ramón, lugar en que el MOP pretende realizar un proyecto de gran envergadura.

Manifestó que el proyecto MOP denominado "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas, Quebrada de Ramón, Región Metropolitana" que se pretende ejecutar en la comuna de La Reina", considera la instalación de siete embalses en la cabecera del área urbana, con profundidad de hasta 24 metros. La obra estaría ubicada en un área de la comuna de Las Condes, pero la actividad de

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3305> (Sesión 97)

construcción y operación afecta directamente a vecinos de la comuna e La Reina, este proyecto fue ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en marzo de 2021.

En cuanto a la solución planteada en el proyecto, afirmó que la Junta de Vecinos N° 14 Reina Alta y Junta de Vecinos N° 2 más organizaciones sociales y ambientales del sector, valoran la preocupación por obras que disminuyan los efectos de posibles crecidas del cauce de la cuenca del estero de ramón, pero consideran que el proyecto presentado no es adecuado para el objetivo planteado, porque pretende resolver lo que ocurre en una cuenca de 3.600 hectáreas, con una obra civil que utilizará 22 hectáreas. Desde hace tiempo, las recomendaciones de organismos como CEPAL, FAO, Fundación Chile y la propia CONAF se dirigen a buscar soluciones de prevención de crecidas, más que de control de la crecida. Actualmente se pone en énfasis en “soluciones basadas en la naturaleza” más que en “soluciones con hormigón”, como puede ser caracterizado el proyecto MOP.

En este marco, postulan que el proyecto debe ser reformulado conceptualmente, de modo de minimizar las obras de hormigón al ingreso de la ciudad y maximizar las acciones de protección y recuperación de la cuenca. Asimismo, mencionó que el propietario mayoritario de la cuenca del estero de Ramón, es el propio Estado, a través de CORFO.

Por su parte, realizó las siguientes consideraciones específicas al proyecto:

1.- Movimiento de tierra y efectos en calidad de aire (MP 10 y ruido): Declaró que la construcción del proyecto significará excavar y retirar, cerca de 1.800.000 metros cúbicos de tierra, lo que lo convierte en una faena minera, a la entrada de la ciudad. Informó que, de acuerdo al EIA, la construcción del proyecto será de 7 años, por lo que las emisiones de material particulado, ruidos y efectos graves en el tránsito vial, durarán un periodo muy prolongado afectando la calidad de vida de los vecinos del sector, es decir, se estaría hablando de un movimiento de tierra equivalente a mover el cerro Santa Lucia a través de varias comunas de la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Uso de suelo permitido en la zona: Puntualizó que, el actual uso de suelo establecida en el PRMS para esta zona, no permite obras de estas características, tema que ha sido plateado en dos oportunidades por la I. Municipalidad de Las Condes y que el MOP no se ha pronunciado sobre esta observación.

3.- Cercanías a la falla de Ramón: Señaló que esta obra pretender ser construida en la parte baja de la quebrada de San Ramón, que obviamente es parte de la “Falla de San Ramón”. Al respecto, hizo alusión a la recomendación de la Comisión de la Cámara de Diputados en que se investigó y se emitieron

recomendaciones sobre los permisos otorgados para proyectos inmobiliarios o de infraestructura pública en las cercanías de la falla de Ramón: *“esta Comisión sugiere al poder Ejecutivo realizar diversas estrategias de trabajo a fin de avanzar en la prohibición de construcción de viviendas o infraestructura pública o privada sobre o alrededor de la falla de San Ramón.”*. Al respecto, aclaró que el proyecto MOP en discusión contraviene esta recomendación de la mencionada Comisión, cuyo informe fue emitido durante el año 2021

4.- Ausencia de claridad respecto a la operación del proyecto y vaciado de los estanques: Sostuvo que en los diversos documentos presentados por el MOP, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y en reuniones desarrollados con sus profesionales, no se ha logrado establecer cuáles serían los criterios de operación del proyecto y particularmente como se realizará el vaciado de los estanques retenedores de la crecida, y sus efectos aguas abajo de dichas obras.

Respecto a las acciones realizadas, expresó que sin que esta sea una lista exhaustiva, se puede mencionar que se han realizado observaciones formales al proyecto, en el marco del SEIA se ha participado en todas las reuniones desarrolladas en el proceso de participación ciudadana; se han enviado cartas y solicitado reuniones a la DOH (órgano del estado que presenta el proyecto), se ha oficiado y desarrollado reuniones con la Municipalidad de la Reina, se han reunido con representantes del gobierno regional, se han enviado cartas a la Comisión de Medio ambiente de la Cámara de Diputados y Senadores, se formó una comisión técnica de apoyo a la directiva de la Junta de Vecinos, entre otras.

Por último, realizaron algunas peticiones concretas con el objeto de oficiar a la autoridad correspondiente.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:35** horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Secretaria Abogada de la Comisión